

Doña María Teresa Munitiz Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de refuerzo externo de lo Social número dos de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 731/22 se ha acordado citar a Iter Frugal, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca en la Secretaría de este Juzgado sita en la 7ª planta del Edificio Noga, en la avda. de la Buhaira, núm. 26, el día 13 de octubre jueves a las 9:50 horas y el segundo ante el Magistrado que tendrá lugar en la sala de vistas núm. 9 de la 1ª Planta a las 10,00 horas, debiendo comparecer personalmente y con los medios de prueba que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Se pone en su conocimiento que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de demanda, decreto y providencia de fecha.

Y para que sirva de notificación a la demandada actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 12 de agosto de 2022.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Teresa Munitiz Ruiz.

15W-5480

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7 (refuerzo)

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 25/2018 Negociado: RF.

N.I.G.: 4109144420180000176.

De: Don Antonio Nava Chacon.

Abogado: Gabriel Barrero Raya.

Contra: Lanuza Construcciones y Rehabilitación S.L., Fogasa y Arturo Grivell Moruno.

Doña María Belén Antón Soto, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de refuerzo de lo Social número siete de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 25/2018, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de Antonio Nava Chacón contra Lanuza Construcciones y Rehabilitación S.L., Fogasa y Arturo Grivell Moruno, en la que con fecha 26 de noviembre de 2021 se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Se pone en conocimiento de Lanuza Construcciones y Rehabilitación S.L., Arturo Grivell Moruno que tienen a su disposición en la Secretaría de esta Adscripción Territorial copia de de dicha Sentencia y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante esta Adscripción Territorial de Refuerzo en la forma legalmente establecida.

Y para que sirva de notificación en forma a Lanuza Construcciones y Rehabilitación S.L., y Arturo Grivell Moruno, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla a 15 de diciembre de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Belén Antón Soto.

15W-5471

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

La Teniente de Alcalde Delegada del Área de Igualdad y Recursos Humanos, por sustitución, la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Presidencia y Hacienda, doña Sonia Gaya Sánchez, mediante resolución núm. 6813 de fecha 5 de agosto de 2022, acordó aprobar las Bases y Convocatoria correspondiente a la oferta formativa del programa «Educar en Igualdad», del Servicio de la Mujer, Dirección General de Igualdad del Área de Igualdad y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Sevilla, en materia de Coeducación y Relaciones Igualitarias y Saludables, dirigida a los centros de enseñanza oficiales de Infantil, Primaria, Secundaria y Educación de Personas Adultas de la ciudad de Sevilla para el curso escolar 2022/2023.

El tenor literal de las Bases de la convocatoria correspondiente a la oferta formativa del programa «Educar en Igualdad», es el siguiente:

«Bases de la convocatoria correspondiente a la Oferta del programa «Educar en Igualdad», del Servicio de la Mujer, Dirección General de Igualdad del Área de Igualdad y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Sevilla, en materia de Coeducación y Relaciones Igualitarias y Saludables, dirigida a los centros de enseñanza oficiales de Infantil, Primaria, Secundaria y Educación de Personas Adultas de la ciudad de Sevilla para el curso escolar 2022/2023.

1. *Fundamentación.*

El Área de Igualdad y Recursos Humanos, Dirección General de Igualdad, a través del Servicio de la Mujer tiene entre sus competencias, la lucha contra la violencia de género en todas sus manifestaciones con el fin de lograr su erradicación. Una de las líneas de trabajo fundamentales para lograr este objetivo es sensibilizar a la población sobre este grave problema social y especialmente, a jóvenes y adolescentes, ya que son ellas y ellos quienes serán responsables, a la vez que protagonistas, de conformar la sociedad en la que vayan a vivir. Una sociedad que respete los derechos de todas y todos y por lo tanto, libre de violencia, justa, solidaria e igualitaria.

Teniendo en cuenta que uno de los principales espacios de socialización de niñas, niños y adolescentes es el ámbito educativo, conformado por el alumnado, pero también por el profesorado y la familia, es fundamental desarrollar actuaciones para la sensibilización y prevención de actitudes y de comportamientos sexistas, que constituyen el sustrato sobre el que se asientan las

diversas manifestaciones de la violencia de género y para ello, hay que avanzar hacia una escuela coeducativa, único modelo escolar que ofrece las pautas necesarias para superar las jerarquías de valor, a la vez que potencia el desarrollo del alumnado en función de sus capacidades y actitudes, al margen de los estereotipos de género y en el que se aprenden formas de relacionarse no jerarquizadas en función del sexo, al considerar la diferencia sexual como fuente de riqueza y no de discriminación.

El servicio objeto de contratación se enmarca en el ámbito de actuación del Servicio de la Mujer, Dirección General de Igualdad del Área de Igualdad y Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, siendo su marco legislativo y competencial de referencia, a nivel nacional como autonómico:

- La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que tiene entre sus principios rectores la igualdad entre mujeres y hombres y establece que los centros educativos deberán incluir y justificar en su proyecto educativo las medidas que desarrollen para favorecer y formar en igualdad en todas las etapas educativas, incluyendo la educación para la eliminación de la violencia de género, el respeto por las identidades, culturas, sexualidades y su diversidad, y la participación activa para hacer realidad la igualdad.
- El III Plan Estratégico para Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025 del Gobierno de España tiene como uno de sus ejes de intervención avanzar Hacia la garantía de vidas libres de violencia machista para las mujeres» y dentro de este el objetivo estratégico de Erradicar todas las formas de violencia machista, atacando las causas estructurales que la sostienen y garantizando los derechos de las mujeres víctimas y dentro de este el objetivo específico 3.3 de: Fortalecer la prevención de todas las formas de violencia machista desde el sistema educativo como parte de una educación en igualdad y derechos humanos.
- El Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- La Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía que persigue la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.
- La Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, que manifiestan la importancia de la concienciación, la sensibilización, la educación y la prevención como instrumentos para construir un nuevo modelo social basado en unas relaciones entre mujeres y hombres de corresponsabilidad, respeto, colaboración en la igualdad y, por tanto, de prevención de cualquier tipo de violencia y en especial de la violencia de género.
- La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía.
- El Plan Estratégico para la Igualdad de Género del Ayuntamiento de Sevilla 2022-28 establece como una de sus líneas estratégicas de actuación (Línea 5.A) la sensibilización, prevención y generación de rechazo contra todas las violencias machistas y dentro de esta como una medida de actuación la Educación para la detección precoz y prevención de la violencia machista desde la infancia, dentro de la enseñanza coeducativa.
- La Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, cuyo artículo 25.2, letra o), atribuye la competencia propia a los municipios en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

También a nivel local, existen compromisos de actuación en este sentido, en cada uno de los planes municipales que, a continuación, se relacionan:

- El IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para la ciudad de Sevilla (2016-2020) tiene como finalidad difundir, potenciar y dinamizar en la ciudad de Sevilla valores de igualdad, fomentando unas relaciones entre los sexos (niñas y niños, mujeres y hombres) basadas en el respeto, el diálogo, la justicia, la igualdad de oportunidades, la no violencia y el reparto equilibrado de responsabilidades familiares.
- El I Plan Municipal contra la Violencia de Género del Ayuntamiento de Sevilla (2026-2020) recoge en su objetivo 2.1: «Hacer partícipe a la sociedad en la defensa de la igualdad y en la lucha contra la violencia de género y, en particular, propiciar que adolescentes y jóvenes no reproduzcan relaciones desiguales y estereotipos de género». Asimismo, dentro de las prioridades en su apartado 2.2 prevé: «Mejorar la información específica sobre violencia de género a agentes multiplicadores (docentes, profesionales de los medios de comunicación, personas empleadas en distintos servicios y organismos de la Administración pública, organizaciones sociales, organizaciones confesionales, etc.)». En su apartado 2.3. Ámbitos de actuación, se pone el foco en particular en la población adolescente y joven porque es la que recibe mayores presiones para reproducir los estereotipos sexistas que están en la base de la violencia de género y dentro del Programa I: «Red ciudadana contra la violencia de género», cuyo objetivo es: «Aumentar la implicación ciudadana en la lucha contra la violencia de género», se recogen diferentes actuaciones en la estrategia de Formación:
 - o Actuación 15. Acciones formativas sobre Coeducación como estrategia adecuada para construir relaciones igualitarias entre mujeres y hombres y prevenir la violencia de género en la población juvenil.
 - o Actuación 22. Formación sobre violencia de género al alumnado de centros educativos de la ciudad de Sevilla a través del proyecto «Educar en Igualdad».
 - o Actuación 27. Información y elevación de informes sobre las actuaciones en los centros escolares.
- El II Plan de Acción Integral para luchar contra la Trata, la Prostitución y otras formas de Explotación Sexual del Ayuntamiento de Sevilla (2016-2020), recoge en su Línea Estratégica 2 «Cambio de actitudes hacia un modelo igualitario de sociedad», en el objetivo 2.1. «Mejorar la información de la población y del conjunto de profesionales con potencial de intervención en la prevención de la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual». Concretamente en lo relativo a este contrato se adapta a la Actuación 5: «Participación en programas dirigidos a la comunidad educativa de educación secundaria, universitaria y de ciclos de formación profesional de grado superior que contribuyan a la prevención de la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual».
- El I Plan Municipal para personas LGTBI de la Ciudad de Sevilla (2018-2022), en su Eje núm. 6: «Coeducación: Avanzar hacia un modelo coeducativo y luchar contra el acoso LGTBI fóbico en niñas/os y adolescentes».

Estas propuestas van en consonancia con las posibilidades de cooperación entre administraciones y entidades que recoge la Ley de Educación de Andalucía y con las acciones propuestas en el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación de la Junta de Andalucía, 2016-2021, para continuar profundizando, desde una perspectiva de género, en los Planes de Centro, en los materiales y en el currículo; en el aprendizaje, la formación y la implicación de toda la comunidad educativa; en la promoción de acciones de prevención de la violencia de género y en la propia estructura del sistema educativo.

Por todo lo anterior, se propone la continuación del programa: «Educar en Igualdad», que ha sido acogido en ediciones pasadas de forma muy positiva por la comunidad educativa de nuestra ciudad, para contribuir a la construcción de una ciudadanía justa, solidaria, igualitaria y como consecuencia de ello, libre de violencia.

2. *Objetivo general.*

Prevenir situaciones de discriminación y violencia de género, en la comunidad escolar de la ciudad de Sevilla, sensibilizando sobre la necesidad de una escuela coeducativa, que favorezca las relaciones igualitarias y el desarrollo personal, libre de estereotipos y prejuicios sexistas.

3. *Objetivos específicos.*

- Sensibilizar a la comunidad escolar en todos los niveles educativos respecto a la necesidad de una escuela coeducativa e igualitaria, sin prejuicios de género.
- Facilitar la toma de conciencia de la comunidad escolar de la realidad social sexista vigente en la actualidad y su incidencia directa en las discriminaciones existentes y en el ejercicio de actitudes y comportamientos violentos contra las mujeres.
- Potenciar el desarrollo de relaciones igualitarias y saludables, libres de estereotipos de género, que actúen a su vez como elementos de prevención de situaciones de discriminación o violencia de género.
- Favorecer la participación activa de la comunidad educativa sevillana en la promoción de la igualdad de género y en la lucha contra la persistencia de cualquier manifestación de la violencia de género.

4. *Población destinataria.*

- Directa: Profesorado, alumnado y familias de los centros educativos, públicos, privados y concertados, de Infantil, Primaria, Secundaria y educación de personas adultas del municipio de Sevilla.
- Indirecta: Personas vinculadas a la comunidad educativa del municipio de Sevilla.

5. *Metodología.*

La metodología a seguir se desarrollará teniendo en cuenta los objetivos y contenidos establecidos para las diferentes modalidades de talleres formativos y de acuerdo a las siguientes orientaciones:

- Aplicar la perspectiva de género y el lenguaje inclusivo en todas las fases de realización: diseño, ejecución y evaluación.
- Partir de la motivación y la participación activa del alumnado en su propio proceso de aprendizaje, utilizando herramientas actuales y cercanas al mismo y desarrollando actividades variadas y lúdicas, posibilitando que éste sea protagonista activo de creación, frente a actividades de carácter teórico y expositivo.
- Potenciar la mentalidad crítica y de reflexión, partiendo de las ideas previas del alumnado para que a partir de ellas construyan nuevos aprendizajes.
- Tener carácter flexible, potenciando el desarrollo integral de la/el menor, permitiendo la adaptación a las características del:
 - Alumnado (Nivel madurativo, diversidad funcional, sexual, etc.).
 - Grupo/clase (contexto sociocultural, presencia de ideas sexistas, etc.).
 - Espacio de trabajo.
- Tener carácter innovador, creativo y esté basada en el trabajo grupal, el diálogo, dinámicas de grupo, juegos cooperativos...

6. *Desarrollo del programa educar en igualdad en el curso escolar 2022/23.*

Este programa constituye la oferta formativa del Servicio de la Mujer, Dirección General de Igualdad y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Sevilla, dirigida a los centros educativos oficiales de la ciudad, en materia de Coeducación, Relaciones Igualitarias y Saludables, dentro del ámbito de la Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, para el curso escolar 2022/23.

A través de dicho programa se oferta a los centros educativos oficiales de la ciudad de Sevilla la realización de los siguientes talleres formativos y de sensibilización:

6.1. TALLER DE COEDUCACIÓN DIRIGIDO AL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

El alumnado de Educación Infantil está fuertemente segregado en función del sexo, ya que se encuentra conformando su propia identidad sexual. Introducir la coeducación en los primeros años de escolarización, ayudará a distinguir las diferencias atribuibles al género de aquellas que corresponden a la diferenciación sexual, y valorarlas al margen de las jerarquías de valor procedentes del sistema social patriarcal.

- A quien va dirigido: Alumnado de Educación Infantil.
- En qué consiste: Es un programa de trabajo en el aula de dos horas de duración distribuidas en dos sesiones.
- Contenidos:
 - Modelos y roles de género igualitarios y prevención de la adquisición de estereotipos y prejuicios sexistas desde edades tempranas.
 - Resolución de conflictos y aprendizaje emocional.
- Inscripción: Cumplimentando la solicitud correspondiente: Anexo 1. Consultar lugares y formas de presentación en Anexo 7. Fecha límite de recepción de solicitudes: 21 de octubre de 2022.

6.2. TALLER DE COEDUCACIÓN DIRIGIDO AL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

La introducción en las aulas de Educación Primaria de los aspectos básicos de la escuela coeducativa es indispensable para contrarrestar los efectos negativos de una sociedad que perpetúa el patriarcado, a través de todos los medios de los que dispone. Formar a niñas y niños más libres y con criterio propio es trabajar por el derecho a la igualdad.

- A quien va dirigido: Alumnado de Educación Primaria.
- En qué consiste: Es un programa de trabajo en el aula de 4 horas de duración distribuidas en 4 sesiones.
- Contenidos:
 - Estereotipos y prejuicios de género.
 - Discriminaciones sexistas.
 - Igualdad de oportunidades.
 - Relaciones igualitarias.
 - Aprendizaje emocional y resolución pacífica de conflictos.

Inscripción: Cumplimentando la solicitud correspondiente: Anexo 1. Consultar lugares y formas de presentación en Anexo 7. Fecha límite de recepción de solicitudes: 21 de octubre de 2022.

6.3. TALLER DE COEDUCACIÓN DIRIGIDO AL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (DE 1.º Y 2.º DE ESO).

La introducción en las aulas de Educación Primaria y Secundaria de los aspectos básicos de la escuela coeducativa es indispensable para contrarrestar los efectos negativos de una sociedad que perpetúa el patriarcado, a través de todos los medios de los que dispone. Formar niñas y niños más libres y con criterio propio es trabajar por el derecho a la igualdad

- A quien va dirigido: Alumnado de 1.º, 2.º de ESO.
- En qué consiste: Es un programa de trabajo en el aula de cuatro horas de duración distribuidas en cuatro sesiones.
- Contenidos:
 - Estereotipos y prejuicios de género.
 - Discriminaciones sexistas.
 - Igualdad de oportunidades.
 - Relaciones igualitarias.
 - Aprendizaje emocional y resolución pacífica de conflictos.
- Inscripción: Cumplimentando la solicitud correspondiente: Anexo 1. Consultar lugares y formas de presentación en Anexo 7. Fecha límite de recepción de solicitudes: 21 de octubre de 2022.

6.4. Taller de Relaciones Igualitarias y Saludables dirigido al alumnado de Educación Secundaria.

En esta etapa continúa la formación al alumnado y se priorizan objetivos que ayuden a identificar qué características ha de tener una relación para considerarla sana e igualitaria.

- A quien va dirigido: Alumnado de 3.º y 4.º de ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior y Formación Profesional Básica (F.P.B.).
- En qué consiste: Es un programa de trabajo en el aula de cuatro horas de duración distribuidas en cuatro sesiones.
- Contenidos:
 - Socialización de género. Construcción de la feminidad/masculinidad versus desigualdad.
 - Desigualdad como causa de la violencia de género.
 - Mitos del amor romántico.
 - Uso adecuado de las nuevas tecnologías y las redes sociales para prevenir situaciones de riesgo: sexting, grooming, ciberacoso, sextorsión, etc.
 - Características de las relaciones de parejas Igualitarias y Saludables.
 - Violencia de género: concepto, tipos y manifestaciones.
- Inscripción: Cumplimentando la solicitud correspondiente: Anexo 2. Consultar lugares y formas de presentación en Anexo 7. Fecha límite de recepción de solicitudes: 21 de octubre de 2022.

6.5. TALLER DE RELACIONES IGUALITARIAS Y SALUDABLES DIRIGIDO AL ALUMNADO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS:

En esta etapa continúa el trabajo con el alumnado de centros de Educación de Personas Adultas, ya que es muy importante proporcionarles una formación e información en materia de Relaciones Igualitarias y Saludables con la finalidad de sensibilizar, prevenir, facilitar estrategias de actuación, así como dar a conocer los recursos específicos en materia de violencia de género a este sector de la comunidad educativa de la ciudad de Sevilla.

- ¿A quién va dirigido?: Alumnado de Centros de Educación de Personas Adultas.
- ¿En qué consiste?: Es un programa de trabajo en el aula de cuatro horas de duración distribuidas en 2 sesiones.
- Contenidos:
 - Socialización de género. Construcción de la feminidad/masculinidad versus Desigualdad.
 - Desigualdad como causa de la Violencia de Género.
 - Mitos del Amor Romántico.
 - Uso adecuado de las nuevas tecnologías y las redes sociales para prevenir situaciones de riesgo: sexting, grooming, ciberacoso, sextorsión, etc.
 - Características de las relaciones de parejas Igualitarias y Saludables.
 - Violencia de género: concepto, tipos y manifestaciones.
- Inscripción: Cumplimentando la solicitud correspondiente: Anexo 3. Consultar lugares y formas de presentación en Anexo 7. Fecha límite de recepción de solicitudes: 21 de octubre de 2022.

6.6. TALLER DE COEDUCACIÓN Y RELACIONES IGUALITARIAS Y SALUDABLES PARA FAMILIAS:

Su finalidad es sensibilizar a las familias acerca de la necesidad de educar para la igualdad a las chicas y a los chicos desde los primeros años de vida, proporcionarles una actitud crítica ante las manifestaciones sexistas de la sociedad actual y potenciar relaciones igualitarias y saludables, libres de cualquier manifestación de violencia de género.

- A quien va dirigido: Familias del alumnado de los centros educativos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la ciudad de Sevilla.
- En qué consiste: Es un programa de trabajo de cuatro horas de duración distribuidas en 2 sesiones.
- Contenidos:
 - El papel de la familia como agente socializador primario en la transmisión de roles y estereotipos de género.
 - Familia coeducativa-familia igualitaria.
 - La desigualdad como causa de la violencia de género.
 - Violencia de género: concepto, tipos y manifestaciones.
 - Características de las relaciones igualitarias y saludables.
 - Uso adecuado de las nuevas tecnologías y las redes sociales para prevenir situaciones de riesgo: sexting, grooming, ciberacoso, sextorsión, etc.
 - Estrategias y recursos básicos contra la violencia de género.
- Inscripción: La inscripción la realizará cada una de las AMPAS, cumplimentando la solicitud de inscripción: Anexo 4. Consultar lugares y formas de presentación en Anexo 7. Fecha límite de recepción de solicitudes: 21 de octubre de 2022.

En la solicitud se deberá explicitar la relación de personas de dicha AMPA que asistirán al taller. El número mínimo de personas necesarias para realizar el taller es de 10. En el caso de que el número de solicitantes sea inferior, se le ofrecerá la opción de participar en un taller junto a personas de otras AMPAS cercanas geográficamente, para así llegar al menos a dicho mínimo.

Los talleres dirigidos a las familias se impartirán en los centros educativos de referencia de las distintas Asociaciones de Madres y Padres de Alumnas y Alumnos (AMPAS), o en su defecto en los distintos Centros Cívicos de la Ciudad de Sevilla.

El Servicio de la Mujer se reserva el derecho a organizar los grupos, en función de la demanda, los cuales no superarán en número las 25 personas, y en ningún caso, se realizará el taller si el aforo no supera las 10 personas.

En la organización de los grupos, se tendrá en cuenta:

- Que las personas integrantes de una misma AMPA puedan acudir a un mismo grupo.
- Distribuir los grupos en base a criterios de territorialidad, acercando, siempre que sea posible, el recurso a la zona de referencia.

6.7. COORDINACIÓN E INFORMACIÓN AL PROFESORADO:

Se pretende crear un espacio de reflexión e intercambio de información en el que se aborde la identificación del sexismo y detección de posibles situaciones de violencia de género en el contexto educativo. Asimismo se pondrán en común pautas que ayuden a la puesta en marcha de una práctica coeducativa no sexista.

- A quién va dirigido: Profesorado de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Personas Adultas.
- En qué consiste: Se trata de una actividad de hasta 4 horas de duración distribuidas de forma consensuada con el centro.
- Inscripción: No es necesario cumplimentar solicitud puesto que se ofrecerá la posibilidad de participar en la actividad a todo el profesorado de los centros educativos donde se imparta alguno de los talleres incluidos en el programa.

7. Temporalización.

- Fecha límite para la presentación de solicitudes a las diferentes modalidades de talleres: 21 de octubre de 2022.
- Periodo de impartición de los talleres formativos: De noviembre de 2022 a junio de 2023.

8. Lugar y forma de presentación de solicitudes de inscripción.

La inscripción se realizará cumplimentando la solicitud correspondiente al taller solicitado, recogida en los anexos, y adjuntándola a una Solicitud General a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla en www.sevilla.org, o bien en los Registros físicos oficiales: Anexo 7.

Todos los talleres incluidos en los citados programas se impartirán de forma independiente para cada uno de los grupos/clase designados por los centros seleccionados. Cada centro educativo podrá solicitar estos talleres para un máximo de 9 grupos/clase y un mínimo de dos con la excepción de los centros de una sola línea que podrán solicitarlo para un solo grupo/clase. Finalmente el Servicio de la mujer determinará el número de grupos/clase a los que se impartirán los talleres en cada centro educativo en función de la demanda, y atendiendo a criterios de proporcionalidad.

9. Obligaciones de los centros educativos beneficiarios.

Los centros educativos que resulten beneficiarios de la presente oferta formativa firmarán un Acuerdo de Colaboración entre dicho centro y el Área de Igualdad y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Sevilla: Anexo 5. El objeto de este Acuerdo es articular de forma consensuada la puesta en marcha y el correcto desarrollo del Programa Educar en Igualdad en el centro educativo. De esta forma ambas partes se comprometen a cumplir los acuerdos establecidos en dicho documento.

10. Baremación de las solicitudes.

El número total de talleres, de las diferentes modalidades y grupos destinatarios (alumnado, profesorado y familias) a impartir en los diferentes centros educativos, en el curso escolar 2022/23, será determinado por el Servicio de la Mujer, no siendo superior a 470.

Si la demanda de formación por parte de los centros educativos de la ciudad de Sevilla es superior a la ofertada por el Servicio de la Mujer, Dirección General de Igualdad del Área de Igualdad y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Sevilla, se aplicarán los Criterios Técnicos de Priorización: Anexo 6, para la selección de los centros de enseñanza a los que se impartirá el programa formativo, de entre aquellos que lo hayan solicitado.

11. Evaluación.

- Evaluación del personal técnico de la Unidad contra la violencia de género: Las/Ios profesionales realizarán al final de cada taller una evaluación del mismo.
- Evaluación por parte de las personas beneficiarias de la formación: Las personas participantes realizarán su propia evaluación del taller a través del instrumento de evaluación que se les facilitará.

Una vez finalizado el programa formativo se realizará un informe final sobre el mismo.

12. Anexos.

ANEXO 1

Unidad contra la Violencia de Género. Servicio de la Mujer

Solicitud de inscripción para los Talleres de Coeducación dirigidos al alumnado de Enseñanza Infantil (3, 4 y 5 años), Primaria y Secundaria hasta 2.º de E.S.O. Curso 2022/23.

Centro educativo:
 Distrito/Barrio:
 Persona de contacto:
 Horario: Tlf.s.:/
 Dirección postal:
 Correo electrónico:

Indicar etapa educativa: infantil, primaria o secundaria	Grupo/clase	Edades	Núm. de alumnas	Núm. de alumnos

*Es necesario rellenar todos los campos

Nota: Todos los talleres incluidos en los citados programas se impartirán de forma independiente para cada uno de los grupos/clase designados por los centros seleccionados. Cada centro educativo podrá solicitar estos talleres para un máximo de 9 grupos/clase y un mínimo de dos con la excepción de los centros de una sola línea que podrán solicitarlo para un solo grupo/clase. Finalmente el Servicio de la mujer determinará el número de grupos/clase a los que se impartirán los talleres en cada centro educativo en función de la demanda, y atendiendo a criterios de proporcionalidad.

Sello del centro

Firma de la dirección del centro y fecha

- * Fecha límite de recepción de solicitudes: 21 de octubre de 2022
- * Ver criterios técnicos de priorización de centros: Anexo 6
- * Consultar lugares y formas de presentación: Anexo 7
- * Teléfonos de información: 955 47 26 24 / 25 /14
- * Rogamos nos remitan copia escaneada de la solicitud una vez entregada en registro. De no ser posible indiquen el registro donde la han entregado y el número de registro asignado al documento para un mejor seguimiento del mismo. El correo al que deben mandar la información es: atención. muier@sevilla.org

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre protección de datos	
Responsable	Dirección General de Igualdad.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Identificación de ponentes y participantes
Finalidad	Gestión y organización de la participación en jornadas, eventos, acciones formativas, publicaciones, concursos y premios, y en su caso los desplazamientos relacionados con los mismos, dentro de la programación de actividades del Servicio de la Mujer. Identificación y registro de participantes y ponentes en jornadas y eventos. Identificación para la gestión de billetes de viajes y gestión de alojamientos y dietas de participantes o ponentes. -Publicidad institucional (imagen y vídeo) sobre jornadas y eventos realizados por el Servicio de la Mujer. -Identificación de participantes en concursos y premios para la tramitación administrativa de estos incentivos y ayudas por el Servicio de la Mujer.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos, el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte, El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos
Destinatarios	Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Órganos Judiciales, SEPE, IAM, otras Delegaciones, Servicios y Empresas Municipales, Asociaciones y Organizaciones sin ánimo de lucro, Fuerzas y cuerpos de Seguridad, entidades sanitarias, interesados legítimos.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

ANEXO 2

Unidad contra la Violencia de Género. Servicio de la Mujer

Solicitud de inscripción para el Taller de Relaciones Igualitarias y Saludables dirigido al alumnado de 3.º y 4.º de ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos (grado medio y superior) y Formación Profesional Básica (F.P.B.). Curso 2022/23

Centro educativo:

Distrito/Barrio:

Persona de contacto:

Horario: Tlfs.:/.....

Dirección postal:

Correo electrónico:

<i>Indicar etapa educativa: 3.º/4.º E.S.O. Bachillerato, Ciclos formativos medio o superior; Formación profesional básica (F.P.B.)</i>	<i>Grupo/clase</i>	<i>Edades</i>	<i>Núm. de alumnas</i>	<i>Núm. de alumnos</i>

*Es necesario rellenar todos los campos

Nota: Todos los talleres incluidos en los citados programas se impartirán de forma independiente para cada uno de los grupos/clase designados por los centros seleccionados. Cada centro educativo podrá solicitar estos talleres para un máximo de 9 grupos/clase y un mínimo de dos con la excepción de los centros de una sola línea que podrán solicitarlo para un solo grupo/clase. Finalmente el Servicio de la mujer determinará el número de grupos/clase a los que se impartirán los talleres en cada centro educativo en función de la demanda, y atendiendo a criterios de proporcionalidad.

Sello del centro

Firma de la dirección del centro y fecha

- * Fecha límite de recepción de solicitudes: 21 de octubre de 2022
- * Ver criterios técnicos de priorización de centros: Anexo 6
- * Consultar lugares y formas de presentación: Anexo 7
- * Teléfonos de información: 955 47 26 24 / 25 /14
- * Rogamos nos remitan copia escaneada de la solicitud una vez entregada en registro. De no ser posible indiquen el registro donde la han entregado y el número de registro asignado al documento para un mejor seguimiento del mismo. El correo al que deben mandar la información es: atención.muier@sevilla.org

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

<i>Información sobre protección de datos</i>	
<i>Responsable</i>	Dirección General de Igualdad.
<i>Delegado de Protección de datos</i>	dpd@sevilla.org
<i>Denominación del tratamiento</i>	Identificación de ponentes y participantes
<i>Finalidad</i>	Gestión y organización de la participación en jornadas, eventos, acciones formativas, publicaciones, concursos y premios, y en su caso los desplazamientos relacionados con los mismos, dentro de la programación de actividades del Servicio de la Mujer: Identificación y registro de participantes y ponentes en jornadas y eventos. Identificación para la gestión de billetes de viajes y gestión de alojamientos y dietas de participantes o ponentes. -Publicidad institucional (imagen y video) sobre jornadas y eventos realizados por el Servicio de la Mujer. -Identificación de participantes en concursos y premios para la tramitación administrativa de estos incentivos y ayudas por el Servicio de la Mujer.
<i>Legitimación</i>	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos, el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte, El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos
<i>Destinatarios</i>	Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Órganos Judiciales, SEPE, IAM, otras Delegaciones, Servicios y Empresas Municipales, Asociaciones y Organizaciones sin ánimo de lucro, Fuerzas y cuerpos de Seguridad, entidades sanitarias, interesados legítimos.
<i>Plazo de conservación</i>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<i>Medidas de seguridad</i>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<i>Derechos</i>	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
<i>Información adicional</i>	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de I barra, 18 - 41004 Sevilla.

ANEXO 3

Unidad contra la Violencia de Género. Servicio de la Mujer

Solicitud de inscripción para el Taller de Relaciones Igualitarias y Saludables dirigido al alumnado de Educación de Personas Adultas. Curso 2022/23

Centro educativo:
 Distrito/Barrio:
 Persona de contacto:
 Horario: Tlfs.:/
 Dirección postal:
 Correo electrónico:

Indicar modalidad educativa: Plan Educativo de Formación Básica, Planes Educativos de enseñanzas no formales, Educación Secundaria, Bachillerato, Ciclos Formativos...	Grupo/clase	Edades	Núm. de alumnas	Núm. de alumnos

*Es necesario rellenar todos los campos

Nota: Todos los talleres incluidos en los citados programas se impartirán de forma independiente para cada uno de los grupos/clase designados por los centros seleccionados. Cada centro educativo podrá solicitar estos talleres para un máximo de 9 grupos/clase y un mínimo de dos con la excepción de los centros de una sola línea que podrán solicitarlo para un solo grupo/clase. Finalmente el Servicio de la mujer determinará el número de grupos/clase a los que se impartirán los talleres en cada centro educativo en función de la demanda, y atendiendo a criterios de proporcionalidad.

Sello del centro

Firma de la dirección del centro y fecha

- * Fecha límite de recepción de solicitudes: 21 de octubre de 2022
- * Ver criterios técnicos de priorización de centros: Anexo 6
- * Consultar lugares y formas de presentación: Anexo 7
- * Teléfonos de información: 955 47 26 24 / 25 /14
- * Rogamos nos remitan copia escaneada de la solicitud una vez entregada en registro. De no ser posible indiquen el registro donde la han entregado y el número de registro asignado al documento para un mejor seguimiento del mismo. El correo al que deben mandar la información es: atención.muier@sevilla.org

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre protección de datos	
Responsable	Dirección General de Igualdad.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Identificación de ponentes y participantes
Finalidad	Gestión y organización de la participación en jornadas, eventos, acciones formativas, publicaciones, concursos y premios, y en su caso los desplazamientos relacionados con los mismos, dentro de la programación de actividades del Servicio de la Mujer: Identificación y registro de participantes y ponentes en jornadas y eventos. Identificación para la gestión de billetes de viajes y gestión de alojamientos y dietas de participantes o ponentes. -Publicidad institucional (imagen y video) sobre jornadas y eventos realizados por el Servicio de la Mujer. -Identificación de participantes en concursos y premios para la tramitación administrativa de estos incentivos y ayudas por el Servicio de la Mujer.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos, el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte, El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos
Destinatarios	Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Órganos Judiciales, SEPE, IAM, otras Delegaciones, Servicios y Empresas Municipales, Asociaciones y Organizaciones sin ánimo de lucro, Fuerzas y cuerpos de Seguridad, entidades sanitarias, interesados legítimos.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de I barra, 18 - 41004 Sevilla.

ANEXO 4

Unidad contra la Violencia de Género. Servicio de la Mujer

Solicitud de inscripción para el Taller de Coeducación y Relaciones Igualitarias y Saludables para Familias. Curso 2022/2023

Centro Educativo:

Nombre del AMPA:

Datos de la persona que realiza la solicitud:

- Nombre y apellidos: NIF.
- Teléfono/s de contacto: /
- Correo electrónico:

Núm. de solicitud	Nombre y apellidos	NIF
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		

*Es necesario rellenar todos los campos

Nota: Será necesaria la asistencia de un mínimo de 10 personas para poder desarrollar el taller. Si el número de personas solicitantes del AMPA es inferior, podrán agruparse con personas de otras AMPAS cercanas hasta completar el número mínimo exigido.

- * Fecha límite de recepción de solicitudes: 21 de octubre de 2022
- * Ver criterios técnicos de priorización de centros: Anexo 6
- * Consultar lugares y formas de presentación: Anexo 7
- * Teléfonos de información: 955 47 26 24 / 25 /14
- * Rogamos nos remitan copia escaneada de la solicitud una vez entregada en registro. De no ser posible indiquen el registro donde la han entregado y el número de registro asignado al documento para un mejor seguimiento del mismo. El correo al que deben mandar la información es: atención. muier@sevilla.org.

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

<i>Información sobre protección de datos</i>	
<i>Responsable</i>	Dirección General de Igualdad.
<i>Delegado de Protección de datos</i>	dpd@sevilla.org
<i>Denominación del tratamiento</i>	Identificación de ponentes y participantes
<i>Finalidad</i>	Gestión y organización de la participación en jornadas, eventos, acciones formativas, publicaciones, concursos y premios, y en su caso los desplazamientos relacionados con los mismos, dentro de la programación de actividades del Servicio de la Mujer: Identificación y registro de participantes y ponentes en jornadas y eventos. Identificación para la gestión de billetes de viajes y gestión de alojamientos y dietas de participantes o ponentes. -Publicidad institucional (imagen y video) sobre jornadas y eventos realizados por el Servicio de la Mujer. -Identificación de participantes en concursos y premios para la tramitación administrativa de estos incentivos y ayudas por el Servicio de la Mujer.
<i>Legitimación</i>	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos, el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte, El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos
<i>Destinatarios</i>	Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Órganos Judiciales, SEPE, IAM, otras Delegaciones, Servicios y Empresas Municipales, Asociaciones y Organizaciones sin ánimo de lucro, Fuerzas y cuerpos de Seguridad, entidades sanitarias, interesados legítimos.
<i>Plazo de conservación</i>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<i>Medidas de seguridad</i>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<i>Derechos</i>	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
<i>Información adicional</i>	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de I barra, 18 - 41004 Sevilla.

ANEXO 5

Acuerdo de colaboración entre el centro educativo y el Área de Igualdad y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Sevilla para el curso 2022/2023

El objeto del presente acuerdo es articular de forma consensuada la puesta en marcha y desarrollo del Programa Educar en Igualdad en el centro educativo.

Para el correcto desarrollo del programa, el Servicio de la Mujer se compromete a:

- Proporcionar el personal técnico especializado para la impartición del taller/talleres.
- Realizar el desplazamiento al centro educativo para desarrollar allí el programa.
- Ofrecer una formación previa al profesorado, que se realizará en las fechas que se acuerden para tal fin.
- Poner a disposición del alumnado los materiales divulgativos y apoyos técnicos necesarios para la correcta transmisión de los contenidos.
- Impartir las sesiones en los días y horas que se establezcan para ello.
- Mantener la coordinación continua con el centro educativo para garantizar el éxito del programa.

Por su parte, el centro educativo se compromete a:

- Mantener una reunión de coordinación con el personal de la empresa adjudicataria que va a impartir el programa, previamente al desarrollo de las sesiones formativas con el alumnado. A esta reunión asistirán al menos la persona responsable del desarrollo del programa en el centro y las/os tutoras/es de los grupos-clase que van a recibir la formación.
- Proporcionar un espacio adecuado (sala audiovisuales, salón multiusos, aula, etc.) para la impartición de las clases, donde se desplazará cada grupo cuando le corresponda (excepto para los grupos de educación infantil).
- Encargarse de instalar en dicho espacio (para el programa de Relaciones Igualitarias y Saludables): ordenador, altavoces, cañón proyector y pizarra, asumiendo la responsabilidad de que esté correctamente instalado y en uso para todas las sesiones.
- Contar con la presencia de la tutora/or del grupo o docente en quien delegue durante todas las sesiones, siendo sus funciones las siguientes: responsabilidad del grupo clase (desplazamiento a la sala donde se imparta el taller; asistencia o ausencia del alumnado), escucha activa y mantenimiento del orden (en caso necesario). En ningún caso el personal técnico del Servicio de la Mujer asumirá la responsabilidad del alumnado.

- Hacer extensiva la información contenida en este acuerdo al profesorado que ceda sus horas de clase, para que tengan conocimiento del programa y pueda impartirse en su totalidad, sin eliminar con posterioridad ninguna de las sesiones.
- La dirección del centro o personal docente en quien delegue se responsabilizará de la organización, coordinación y seguimiento continuo del programa para facilitar su desarrollo, asegurando que se cumpla el presente acuerdo. Asimismo, deberá contar con una/un compañera/o que se comprometa a realizar el seguimiento del programa y resolución de incidencias el día o días que la/el responsable principal se encuentre ausente.

Sevilla, de de 202 .

La Teniente Alcalde Delegada de Igualdad y
Recursos Humanos
Fdo.
(Sello)

La Dirección del Centro
Fdo.
Nombre y sello del centro educativo:

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

<i>Información sobre protección de datos</i>	
<i>Responsable</i>	Dirección General de Igualdad.
<i>Delegado de Protección de datos</i>	dpd@sevilla.org
<i>Denominación del tratamiento</i>	Identificación de ponentes y participantes
<i>Finalidad</i>	Gestión y organización de la participación en jornadas, eventos, acciones formativas, publicaciones, concursos y premios, y en su caso los desplazamientos relacionados con los mismos, dentro de la programación de actividades del Servicio de la Mujer. Identificación y registro de participantes y ponentes en jornadas y eventos. Identificación para la gestión de billetes de viajes y gestión de alojamientos y dietas de participantes o ponentes. -Publicidad institucional (imagen y video) sobre jornadas y eventos realizados por el Servicio de la Mujer. -Identificación de participantes en concursos y premios para la tramitación administrativa de estos incentivos y ayudas por el Servicio de la Mujer.
<i>Legitimación</i>	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos, el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte, El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos
<i>Destinatarios</i>	Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Órganos Judiciales, SEPE, IAM, otras Delegaciones, Servicios y Empresas Municipales, Asociaciones y Organizaciones sin ánimo de lucro, Fuerzas y cuerpos de Seguridad, entidades sanitarias, interesados legítimos.
<i>Plazo de conservación</i>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<i>Medidas de seguridad</i>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<i>Derechos</i>	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
<i>Información adicional</i>	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de I barra, 18 - 41004 Sevilla.

ANEXO 6

Criterios técnicos de priorización de centros educativos para la impartición del programa educar en igualdad curso 2022/2023

En caso de que no sea posible atender la totalidad de la demanda de formación recibida para el curso 2022/23, se aplicarán los siguientes criterios técnicos para la selección de los centros educativos de la ciudad de Sevilla en los que se impartirán los diferentes talleres incluidos en el programa Educar en Igualdad:

1. En relación a los Talleres de Coeducación dirigidos al alumnado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria (hasta 2.º de ESO), se aplicarán los siguientes criterios de baremación:

- Centros Educativos que no hayan recibido los Talleres de Coeducación para el Alumnado en el último curso escolar en el que se impartió el programa (1 punto).
- Centros Educativos de carácter público (2 puntos).

- Centros Educativos de carácter concertado (1 punto).
- Centros Educativos de la ciudad de Sevilla, en los que según los datos de los que dispone el Servicio de la Mujer, existan indicadores de riesgo de violencia de género (2 puntos).
- Centros Educativos que hayan recibido alguno de los talleres de Coeducación en el último curso escolar en el que se impartió el programa, habiendo cumplido íntegramente el acuerdo de colaboración entre dicho Centro y la Unidad contra la Violencia de Género del Servicio de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla (1 punto).
- Centros Educativos solicitantes de los talleres de Coeducación en cualquiera de los dos cursos anteriores en los que se impartió el programa, y que no fueron seleccionados para recibirlos en ninguno de ellos (hasta 2 puntos, un punto por curso). Los centros seleccionados en alguno de los cursos citados, que posteriormente renunciaran a recibirlos, no serán puntuados en este criterio.

2. En relación a los Talleres de Relaciones Igualitarias y Saludables, dirigidos al alumnado de Secundaria (3o y 4o de ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos Grado Medio y Superior y Formación Profesional Básica), se aplicarán los siguientes criterios de baremación:

- Centros Educativos de Secundaria que hayan participado en los XIV Concursos de Imagen Gráfica y/o Eslogan con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres de los años 2020 ó 2021 (hasta 2 puntos, un punto por cada concurso).
- Centros Educativos de carácter público (2 puntos).
- Centros Educativos de carácter concertado (1 punto).
- Centros Educativos de la ciudad de Sevilla, en los que según los datos de los que dispone el Servicio de la Mujer, existan indicadores de riesgo de violencia de género. (2 puntos).
- Centros Educativos que hayan recibido los talleres de Coeducación en los dos últimos cursos escolares en los que se impartió el programa (hasta 2 puntos, un punto por cada curso).
- Centros Educativos que hayan recibido el Taller de Relaciones Igualitarias y Saludables, en el último curso escolar en el que se impartió el programa, habiendo cumplido íntegramente el acuerdo de colaboración entre dicho Centro y la Unidad contra la Violencia de Género del Servicio de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla (1 punto).
- Centros Educativos solicitantes del Taller de Relaciones Igualitarias y Saludables en cualquiera de los dos cursos anteriores en los que se impartió el programa, y que no fueron seleccionados para recibirlo en ninguno de ellos (hasta 2 puntos, un punto por cada curso). Los centros seleccionados para recibir los talleres en alguno de los cursos citados y que posteriormente renunciaran a recibirlos no serán puntuados en este criterio.
- Igualmente serán seleccionados como destinatarios directos del Taller de Relaciones Igualitarias y Saludables los Centros Educativos de Secundaria galardonados con un primer premio, en cualquiera de las categorías, en los XV Concursos de Imagen Gráfica y/o Eslogan, convocados por el Servicio de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género del 25 de noviembre de 2022, siempre que hayan realizado previamente la solicitud del mismo.

Una vez baremadas las solicitudes se agruparán territorialmente conforme a las Zonas CIAM, teniendo en cuenta el criterio de proporcionalidad y se designarán como primeros beneficiarios cada uno de los centros educativos que hayan obtenido la máxima puntuación en cada una de dichas zonas, con objeto de atender a centros educativos de todas las zonas CIAM, priorizando en caso de empate la fecha de entrada en registro de la solicitud.

3. En relación al Taller de Relaciones Igualitarias y Saludables dirigido al alumnado de los centros de Educación de Personas Adultas, la selección de los centros se realizará en función del orden de entrada en registro de las solicitudes presentadas, seleccionando prioritariamente a un centro por cada una de las Zonas CIAM.

ANEXO 7

Lugares y formas de presentación de solicitudes para el programa educar en igualdad

Las solicitudes podrán presentarse en el registro electrónico, siempre que disponga de certificado digital. Para realizar la presentación digitalmente debe escanear su solicitud y acceder a la «Sede Electrónica» (www.sevilla.org). Una vez allí accederá a «Registro Electrónico» y finalmente iniciará la presentación en «Solicitud General». Asimismo se podrá realizar de forma presencial, preferentemente en el Registro Auxiliar del Servicio de la Mujer, C/ Cueva de Menga 3, Urbanización Las Góndolas, local 2-3; o en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en Plaza de San Sebastián, núm. 1, (Antigua Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián); o en su defecto en los Registros Auxiliares Oficiales ubicados en la Juntas Municipales de Distritos que son:

- Casco Antiguo: Calle Crédito, 11.
- Cerro-Amate: Avda. San Juan de la Cruz s/n (esquina con Avda. Juan XXIII).
- Este-Alcosa Torreblanca: Calle Cueva de Menga, s/n. (Urb. Los Minaretes junto apeadero Renfe de Sevilla Este).
- Macarena: Manuel Villalobos s/n (Antiguo Mercado de la Barzola).
- Norte: C/ Estrella Proción, núm. 8, (junto a I.E.S. Julio Verne).
- Nervión: Avda. Cruz del Campo, 38-B
- San Pablo-Santa Justa: Calle Jerusalén, s/n.
- Los Remedios: Avenida República Argentina, 27-B y 29-B (personas con movilidad reducida) 1.ª planta.
- Triana: Calle San Jacinto, 33.
- Sur: C/Jorge Guillen s/n.
- Bellavista-La Palmera: Avda. de Jerez, núm. 61

Rogamos nos remitan una copia escaneada de la solicitud una vez entregada en registro. De no ser posible indiquen el registro donde han entregado la solicitud y el número de registro asignado al documento para un mejor seguimiento del mismo. El correo al que deben mandar la información es: atención.mujer@sevilla.org

Fecha límite de recepción de solicitudes para todos los talleres: 21 de octubre de 2022.»

En Sevilla a 18 de agosto de 2022.—El Jefe del Servicio de la Mujer, Ricardo Martínez Cabadas.